Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 5820/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVAS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO ANDRES RIVAS, PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO + COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON. EN LOS ACCESOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS COMPAÑÍAS DE CARAGUATAY -DESGRACIA CUE- CURUPICAY con IDNº372294.*----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de la ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO + COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON. EN LOS ACCESOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS COMPAÑÍAS DE CARAGUATAY -DESGRACIA CUE- CURUPICAY con IDNº372294,*** y previsto en el Presupuesto Anual de Gastos del año 2.019 de Recursos Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná……

CONSIDERANDO:

Que; Realizada la verificación de las ofertas, el oferente que cuenta con la capacidad requerida para realizar la ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO + COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON. EN LOS ACCESOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS COMPAÑÍAS DE CARAGUATAY - DESGRACIA CUE- CURUPICAY con IDNº372294*** -es la empresa **RIVAS CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Antonio Andrés Rivas, con RUC de la empresa Nº 3706106-2, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Monto Total **Gs. 68.070.000- (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL) . IVA incluido.**

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa: **RIVAS CONSTRUCCIONES,** propiedad de Antonio Andrés Rivas con RUC de la empresa Nº 3706106-2, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Monto Total **Gs. 68.070.000.- (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL). IVA inc.,** para la: ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO + COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON. EN LOS ACCESOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS COMPAÑÍAS DE CARAGUATAY -DESGRACIA CUE- CURUPICAY con IDNº372294***

-ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan. ----------

-ART. 3º) REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

-

San Pedro del Paraná, 27 de Noviembre de 2.019

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretario General

Arq. Domingo E. Cáceres Galano
Intendente Municipal